



**Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00938 -2014-A/MPMN

MOQUEGUA, 14 AGO. 2014

VISTO: El Informe N° 119-2014-JDRL-CP-ASO-OSLO/GM/MPMN, El Memorando N° 056-2014-GPP/GM/MPMN, solicita el registro en SIAF-SP, el Informe N° 752-2014-SGPH/GPP/MPMN, Informe N° 1347-2014-GPP/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 01444-2013-A/MPMN, se promulgó el presupuesto de ingresos y egresos del Pliego Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Que, de conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Artículo 42° "Incorporación de mayores Fondos Públicos", numeral 42.1 "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se genera como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: literal a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año Fiscal.

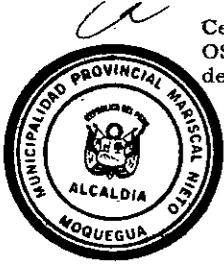
Que, de acuerdo a la normatividad contenida en la Ley N° 29230, D. S. N° 147-2008-EF, D. S. N° 248-2009-EF y D.S. N° 133-2012-EF, se establece las disposiciones generales y especificaciones referentes al impulso de la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado.

Que, en el marco de Obras por Impuesto, La Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y mediante Convenio de Cooperación suscrito al amparo de lo establecido en la Ley N° 29230 y su Reglamento, el Convenio de Inversión Pública Local N° 002-2012-MPMN y su Adenda al Convenio de Inversión Pública Local N° 002-2012-MPMN, formalizada con la Empresa Southern Peru Copper Corporation mediante el cual la empresa privada se compromete y obliga con la Municipalidad a financiar y a ejecutar la infraestructura del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de pistas, veredas, graderías, Muros de Contención de las calles de la Zona 03 del Centro Poblado Menor de San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto Moquegua" con código SNIP 192564.

Que mediante Adenda al Convenio de Inversión Pública Local N° 002-2012-MPMN, se establece las etapas de emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) por un monto ascendente a los 16'599,852.70 nuevos soles indicándose que en caso haya algún cambio de los montos por variación en las valorizaciones contempladas en el expediente técnico del proyecto y que sean aprobadas por la supervisión de obra, los montos se ajustaran automáticamente sin necesidad de suscribir una adenda modificatoria.

Que, con el Expediente N° 020963, la empresa Southern Peru Copper Corporation, solicita la Emisión Parcial del Certificado de Inversión Pública Regional y Local CIPRL del Proyecto de 12 valorizaciones por un monto de S/. 9'977,076.81 nuevos soles.

Que, con Informe N° 2018-2014-OSLO/GM/MPMN el Ing. Wuilmer Cesar Medina Vizcarra remite la conformidad de calidad de Proyecto visto el Informe 119-2014-JDRL-CP-ASO-OSLO/GM/MPMN del Ing. Javier Romero Luna el mismo que concluye que no habiendo observaciones por parte de la Empresa Supervisora Externa Consorcio COPERIMAC es que se da la conformidad a la calidad del proyecto.



Que, estando el Informe N° 1347-2014-GPP-GM/MPMN, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en cumplimiento a las normas antes mencionadas, solicita la Autorización de la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2014, bajo acto resolutivo por el Titular del Pliego, desagregada según la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0966, el mismo que corresponde a una modificación presupuestaria en el nivel institucional. De lo manifestado;

SE RESUELVE:**Artículo 1°.- Objeto**

Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de S/. 9'977,077.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE CON 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle;

DEL INGRESO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO; 3. Recursos por Operaciones de Crédito.

RUBRO; 19. Recursos por Operaciones de Crédito.

Especifica de Ingreso :

1.8.2.1.2.4 Certificado de Inversión Pública Regional y Local S/. 9'977,077.00

Monto Total de Ingresos: S/. 9'977,077.00

DEL EGRESO:

Sección Segunda

: Instancias Descentralizadas

Pliego

: 180101 Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 3. Recursos por Operaciones de Crédito.

RUBRO

: 19. Recursos por Operaciones de Crédito.

PROYECTO

: 2.215933 Mejoramiento y Ampliación de pistas, veredas y graderías, muros de contención de las calles de la zona 03 del Centro Poblado Menor de San Francisco del Distrito de Moquegua provincia Mariscal Nieto Moquegua

Genérica

: 2.6

Total Rubro:

S/. 9'977,077.00

Total Fuente de Financiamiento:

S/. 9'977,077.00

El desagregado del Ingreso y Gasto, se detalla en el Formato N° 01-GL, Nota de Modificación Presupuestaria N° 0966, el mismo que forma parte de la presente resolución.

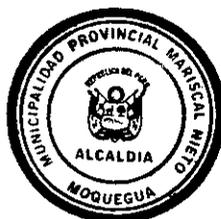
Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- De la Publicación

Encargar a la oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE